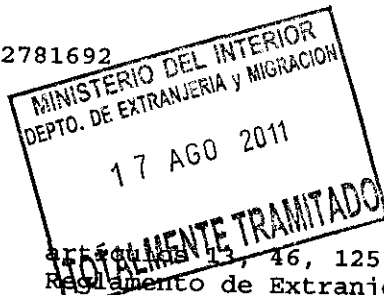


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2781692



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60278

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 27, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁZASE a BELLIDO ANGULO, Jesus Edwin de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por ACTUACION N°596 del 20.04.2011; de la Cons Gral Arequipa, válida hasta el 15/02/2012, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
REGIÓN VISAS

CDH/PVS/CPF

[450] 03/08/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo